



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 6559-2019-UN/JBG Tacna, 21 de noviembre 2019

VISTOS:

El Oficio N° 366-2019-VIIN-UNJBG, Proveídos N° 8501-2019-REDO y N° 3871-2019-SEGE, Oficio N° 475-2019-IGIN/UNJBG, sobre modificación de las Bases del Fondo Concursable "Financiamiento de Tesis para optar el Grado de Maestría y Doctorado con fondos del Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras 2019-II";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 6353-2019-UN/JBG, se aprueba las Bases del Fondo Concursable "Financiamiento Tesis para optar el Grado de Maestría y Doctorado con fondos del Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras 2019-II"; propuesto por el Vicerrectorado de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación, remite el Oficio N° 366-2019-IGIN/UNJBG, mediante el cual da a conocer sobre la dificultad de los estudiantes de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado, en cumplir con los requisitos de contar con artículo científico publicado en una revista indizada, por lo que a fin que participen en la convocatoria la mayor cantidad de estudiantes de maestría y doctorado de nuestra institución, se ha visto la necesidad de modificar este requisito así como las condiciones de postulación y el cronograma en las bases antes detalladas, respecto al numeral 1.3 d); 2.3 b) y c); 2.5.1 a) y b); 2.5.2; 2.6; para lo cual remite la documentación respectiva;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad con Proveído N° 8501-2019-REDO, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

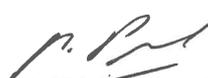
De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

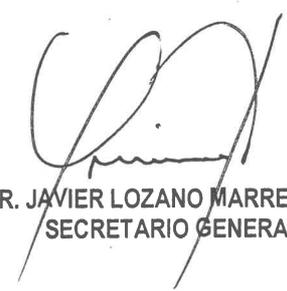
ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar las Bases del Fondo Concursable "Financiamiento de Tesis para optar el Grado de Maestría y Doctorado con fondos del Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras 2019-II"; aprobado mediante Resolución Rectoral N° 6353-2019-UN/JBG, únicamente en lo relacionado al numeral 1.3 d); 2.3 b) y c); 2.5.1 a) y b); 2.5.2; 2.6, debiendo figurar en lo sucesivo de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. ADILIO AUGUSTO PORTELLA VALVERDE
RECTOR




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
SECRETARIO GENERAL

ANEXO

(Oficio N° 475-2019-IGIN/UNJBG)

MODIFICACIÓN R.R. N° 6353-2019-UNJBG

EN LOS PUNTOS:

1.3. Definiciones

DICE:

- d) **Asesor de tesis**, docente que supervisa al Tesista en la ejecución de la tesis, el asesor debe ser docente de la UNJBG o de otra universidad, siempre y cuando acredite grado de doctor o en su defecto el grado de maestro en la especialidad del grado a obtener y, tenga producción de al menos 02 artículos originales en revistas indizada (Scielo, Scopus y/o WoS).

(*) En el caso de que el asesor sea externo, deberá también tenerse un Co-asesor docente ordinario de nuestra UNJBG con grado de Doctor.

II. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

DICE:

2.3. Elegibilidad

- b) Tesista del Programa de Maestría de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
c) Tesista del Programa de Doctorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

DICE:

2.5. Financiamiento

2.5.1. Monto y Duración

- a) El financiamiento cubre un periodo máximo de 12 meses desde la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación del proyecto**; prorrogable hasta por 12 meses y sustentado por el asesor; sin ampliación del presupuesto.
b) Toda actividad investigativa desarrollada para sus avances anteriores a la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación del presupuesto del proyecto** será reconocida como parte del cumplimiento de sus objetivos, pero no involucra el reintegro de la misma.

2.5.2 Rubros Financiados

DICE:

El dinero será recibido por el asesor de Tesis, en el caso de pertenecer a la UNJBG, y en caso contrario lo recibirá el Co-asesor con vínculo a nuestra UNJBG, por encargo interno (...)

DEBE DECIR:

- d) **Asesor de tesis**, docente que supervisa al Tesista en la ejecución de la tesis. El asesor debe ser docente de la UNJBG o de otra universidad, siempre y cuando acredite Grado de Doctor o en su defecto el Grado de Maestro en la especialidad a obtener.

(*) En el caso de que el asesor sea externo, deberá contar también con un Co-asesor (docente ordinario de nuestra UNJBG) con grado de Doctor.

DEBE DECIR:

2.3. Elegibilidad

- b) Tesista (**estudiante lectivo o egresado**) del Programa de Maestría de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
c) Tesista (**estudiante lectivo o egresado**) del Programa de Doctorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

DEBE DECIR:

2.5. Financiamiento

2.5.1. Monto y Duración

- a) El financiamiento cubre un periodo máximo de 12 meses desde la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación del proyecto**; prorrogable hasta por 12 meses y sustentado por el asesor y co-asesor (si corresponde); sin ampliación del presupuesto.
b) Toda actividad investigativa desarrollada para sus avances anteriores a la emisión de la **Resolución Rectoral de aprobación del presupuesto del proyecto** será reconocida como parte del cumplimiento de sus objetivos, pero no involucra el reintegro económico de la misma.

DEBE DECIR:

El dinero será recibido por el asesor de Tesis, en el caso de pertenecer a la UNJBG, y en caso contrario al contar con un **Asesor Externo** lo recibirá el Co-asesor con vínculo a nuestra UNJBG, por encargo interno (...)



DICE:

2.6 Cronograma

Ítem	Actividades y resultados	Fecha
1	Publicación de bases de la convocatoria	21 de octubre del 2019
2	Presentación de proyectos de investigación	Desde el 23 octubre al 15 de noviembre del 2019 hasta las 12:00 h.
3	Admisión de proyectos con levantamiento de observaciones	Hasta el 20 de noviembre del 2019
4	Declaración de proyectos admitidos para evaluación por arbitraje externo	22 de noviembre del 2019
5	Selección y aprobación de proyectos de investigación.	Desde el 25 noviembre del 2019 al 20 de enero del 2020
6	Reunión y sinceramiento en el uso y alcances del presupuesto.	Entre el 21 al 24 de enero de 2020
7	Publicación de resultados	31 de enero del 2020
8	Emisión de Resolución Rectoral*	-

(*) La fecha de emisión de Resolución Rectoral con certificación presupuestal, refleja el inicio de ejecución del proyecto.

DEBE DECIR:

2.6 Cronograma

Ítem	Actividades y resultados	Fecha
1	Publicación de bases de la convocatoria	21 de octubre del 2019
2	Presentación de proyectos de investigación	Desde el 23 octubre al 29 de noviembre del 2019 hasta las 12:00 h.
3	Admisión de proyectos con levantamiento de observaciones	Hasta el 11 de diciembre del 2019
4	Declaración de proyectos admitidos para evaluación por arbitraje externo	Hasta el 17 de diciembre del 2019
5	Selección y aprobación de proyectos de investigación.	Desde el 18 de diciembre del 2019 al 31 de enero del 2020
6	Reunión y sinceramiento en el uso y alcances del presupuesto.	Entre el 03 al 07 de febrero de 2020
7	Publicación de resultados	12 de febrero del 2020
8	Emisión de Resolución Rectoral*	-

(*) La fecha de emisión de Resolución Rectoral con certificación presupuestal, refleja el inicio de ejecución del proyecto.

